



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAR. 1989

Expte N° 18.079/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 386-88 del 14 de Julio de 1988, re caída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió licencia sin goce de ha beres al señor Néstor Solá, desde el 21 de Junio de 1988 y por el término de seis (6) meses;

Que según lo hace saber la Dirección General de Obras y Ser vicios el mencionado agente se reintegró a sus funciones el 22 de Diciem bre último;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al cargo categoría 4 del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, al señor Néstor SOLA, a partir del 22 de Diciembre de 1988.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCO
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 096 - 89